

SEBASTIÁN, DIEZMA  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS-  
CIENTOS Y NOVENTA Y CIN-  
CO.

Al Sr. D. Joseph Andre. Donaludez ribera <sup>o</sup> Camarero  
de Navarra y de proprio y leguero. al Dicho que en Aricia  
do acibada. di feron rebues como haniamucho dia, q  
se ha via Cumplido el tiempo en que se arrenda de  
de Navarra y de proprio que en roma daron elegida. años  
de bterondax las fianzas para languiridad y pagade dias  
arrendos para feritacion. Probyue de remedio e no denaque  
las dieron y porque se dauia fallang da a la gran de dha  
fianzas la participa acitacion. Para querru la a cordar no  
que con benga a sumayor seguridad. = Y de lo con tra  
X no p dte fupole pax pax dicio y entendidog citalid  
Eca do q lo arrenda de pax de Navarra y de proprio  
Como de la dema lico idoble de contra la pacion  
de memo de luro q fallang dar fianzas la den luro y  
se haigan para el camilo ordinario que se ca de ce le  
buan e para luro q se contaron bolnt de tres dei bome q  
ye ser agexcia que eno Cumplido asi se conuier  
caidha pax en que bria

La dho. Dicho que eno a hant de persona que aya que ardo a  
arrenda Navarra y de Carre duria de Carro y la de car  
po y que bria do con de arripio pio esteguen. a y que  
con bione ay agexion que la adimidi de para lo que q  
de rengo duria y guerra y nte biente y de a bti  
facion y conuieren e bica bidad en Auchin miao  
des Des. destaid de de lugonombra a luro dte  
y adm. de la dha do arrenda para que paxiba  
Cobre y lo que a ella se aya e bria biente y que  
do de dicio de bti. que bione de mil yii. Ano bon bti  
y lino de tendid para ella luro de quon bay raxor  
Vno e una de luro bion de Mj. y bion. y que bion  
y ay dno de la r. chancilleria de la dho. de granada  
su fha en ella a care de mayo de diez y nte de a

